



GESTIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES PARA PLANES PARCIALES Y/O UPR

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

Código: P-PG-09	Versión: 01
Revisó: Subdirector de Planeación y O.T.	Aprobó: Director General.
Fecha: 08 de Septiembre de 2026.	Fecha: 08 de Septiembre de 2026.
Resolución: 100-03-10-23-2246-2026.	Páginas: 1 de 10

1. OBJETIVO

Establecer el protocolo para la expedición de las determinantes ambientales aplicables a proyectos de planes parciales y/o UPR, de conformidad con la normatividad vigente y con el fin de orientar su incorporación por el interesado en los mismos.

2. ALCANCE

Comprende desde la Radicación y Entrega a la SPOT la Solicitud de Determinantes Ambientales que Presenta la Administración Municipal/Distrital a Través de la Secretaria de Planeación o Quien Haga sus Veces hasta Entrega del Concepto Técnico con la Compilación de las Determinantes Ambientales que Aplican en el Plan Parcial y/o UPR Proyectado, incluyendo el Verificación que este Completa la Información de la Solicitud de Determinantes Ambientales y Requisitos Presentada por la Administración Municipal/Distrital a Través de la Secretaria de Planeación o Quien Haga sus Veces, la Devolución a la Administración Municipal/Distrital Solicitando Completar la Información, la Programación y Realización de Visita de Campo al Polígono Donde se va a Desarrollar el Plan Parcial y/o UPR, la Elaboración y Aprobación del Concepto Técnico con la Compilación de las Determinantes Ambientales que Aplican en el Plan Parcial y/o UPR Proyectado.

3. REFERENCIAS

- **Constitución Política de Colombia. Artículos 79 y 80.** Derecho a un ambiente sano, el cual corresponde a un valor amparado y es transversal a cualquier proceso de planificación territorial, ambiental, de gestión del riesgo y de planificación del desarrollo.
- **Ley 99 del 22 de diciembre de 1993.** *“Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”.*
 - Artículo 7, define el Ordenamiento Ambiental Territorial, como *“(…) la función atribuida al Estado de regular y orientar el proceso de diseño y planificación de uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la nación, a fin de garantizar su adecuada explotación y su desarrollo sostenible”.*
 - Artículo 31, establece las competencias de las Corporaciones para el Desarrollo Sostenible, dentro de las cuales se encuentran la de *“Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio*

del Medio Ambiente” y de “Participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten”.

- **Ley 388 del 18 de julio de 1997.** *“Por la cual se modifica la ley 9 de 1989, y la ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones”.*
- **Ley 507 del 28 de julio de 1999.** *“Por la cual se modifica la Ley 388 de 1997”.*
- **Ley 2294 del 19 de mayo de 2023.** *“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en el cual se modifica el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, en lo relacionado con la prevalencia de las determinantes para el ordenamiento territorial.*
- **Ley 1523 del 24 de abril de 2012.** *“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.*
- **Ley 1437 del 18 de enero de 2011.** *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”. Numeral 8 del artículo 8.*
- **Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015.** *“Por lo cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.*
- **Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015.** *“Por lo cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”.*
- **P-PG-03: GESTIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES PARA PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**
- **Lineamientos para la definición, concertación y seguimiento de las determinantes ambientales aplicables a los planes parciales.** *Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA. Grupo de Ordenamiento Ambiental Territorial. 2026.*
- **Resolución de CORPOURABA vigente.** *Mediante la cual la Corporación expida las determinantes ambientales para la formulación, revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial municipal de la jurisdicción de CORPOURABA.*

4. DEFINICIONES

- **Plan Parcial:** Es el instrumento mediante el cual se desarrollan y complementan las disposiciones de los planes de ordenamiento territorial, para áreas determinadas del suelo urbano y para las áreas incluidas en el suelo de expansión urbana, además de las que deban desarrollarse mediante unidades de actuación urbanística, macroproyectos u otras operaciones urbanas especiales, de acuerdo con las autorizaciones emanadas de las normas urbanísticas generales, en los términos previstos en la Ley 388 de 1997. Mediante el plan parcial se establece el aprovechamiento de los espacios privados, con la asignación de sus usos específicos, intensidades de uso y edificabilidad, así como las obligaciones de cesión y construcción y dotación de equipamientos, espacios y servicios públicos, que permitirán la ejecución asociada de los proyectos específicos de urbanización y construcción de los terrenos incluidos en su ámbito de planificación. (Artículo 2 del Decreto 2181 de 2006).
- **SPOT:** Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.
- **UPR:** Unidades de Planificación Rural.

5. DESARROLLO

Tabla 1. Gestión de Determinantes Ambientales para Planes Parciales y/o UPR.

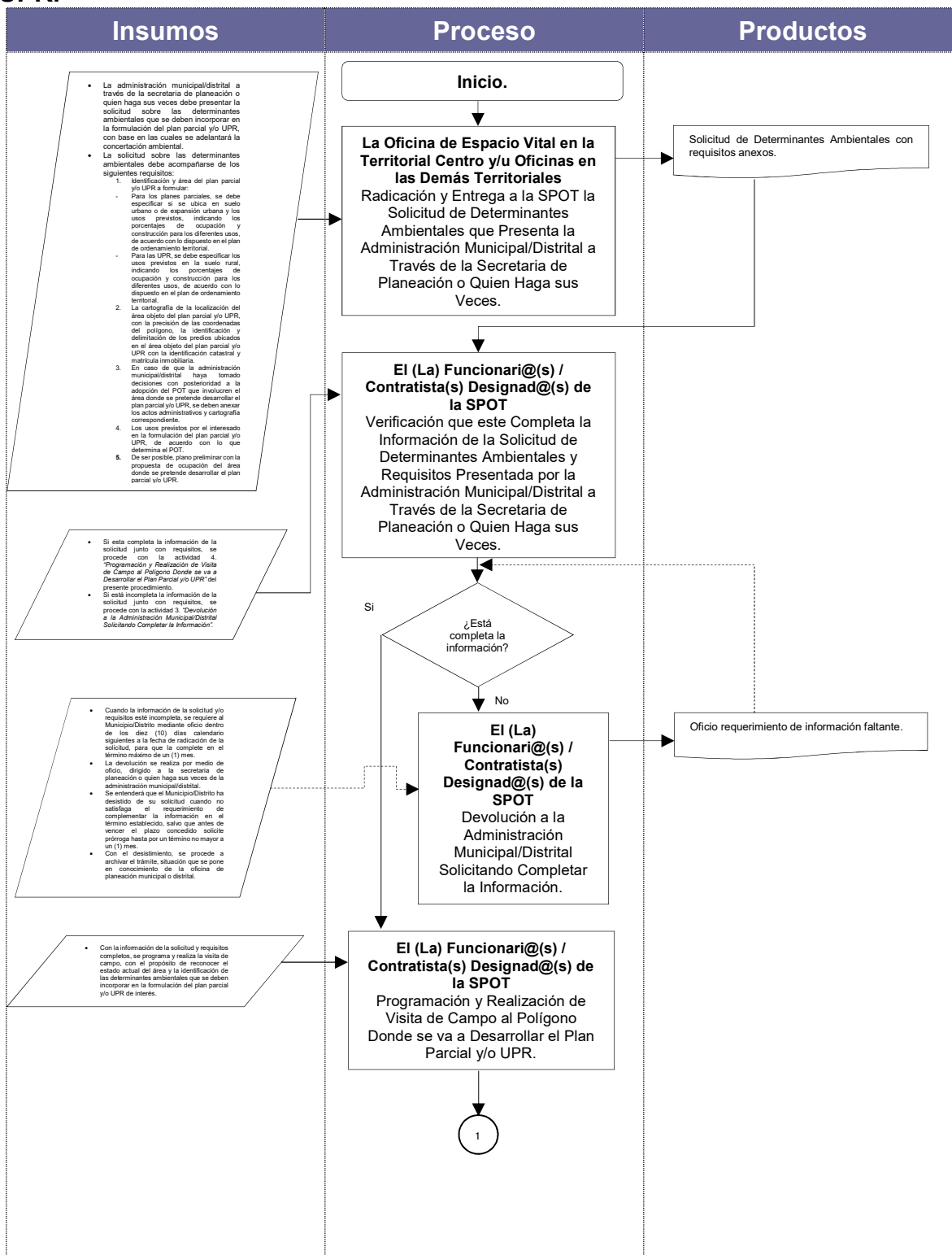
No.	Responsables	Descripción de la Actividad
01	La Oficina de Espacio Vital en la Territorial Centro y/u Oficinas en las Demás Territoriales	Radicación y Entrega a la SPOT la Solicitud de Determinantes Ambientales que Presenta la Administración Municipal/Distrital a Través de la Secretaria de Planeación o Quien Haga sus Veces. Radican y entrega a la SPOT la solicitud de determinantes ambientales que presenta la administración municipal/distrital a través de la secretaria de planeación o quien haga sus veces. Notas: • La administración municipal/distrital a través de la secretaria de planeación o quien haga sus veces debe presentar la solicitud sobre las determinantes ambientales que se deben incorporar en la formulación del plan parcial y/o UPR, con base en las cuales se adelantará la concertación ambiental. • La solicitud sobre las determinantes ambientales debe acompañarse de los siguientes requisitos: 1. Identificación y área del plan parcial y/o UPR a formular: - Para los planes parciales, se debe especificar si se ubica en suelo urbano o de expansión urbana y los usos previstos, indicando los porcentajes de ocupación y construcción para los diferentes usos, de acuerdo con lo dispuesto en el plan de ordenamiento territorial. - Para las UPR, se debe especificar los usos previstos en la suelo rural, indicando los porcentajes de ocupación y construcción para los diferentes usos, de acuerdo con lo dispuesto en el plan de ordenamiento territorial. 2. La cartografía de la localización del área objeto del plan parcial y/o UPR, con la precisión de las coordenadas del polígono, la identificación y delimitación de los predios ubicados en el área objeto del plan parcial y/o UPR con la identificación catastral y matrícula inmobiliaria. 3. En caso de que la administración municipal/distrital haya tomado decisiones con posterioridad a la adopción del POT que involucren el área donde se pretende desarrollar el plan parcial y/o UPR, se deben anexar los actos administrativos y cartografía correspondiente. 4. Los usos previstos por el interesado en la formulación del plan parcial y/o UPR, de acuerdo con lo que determina el POT. 5. De ser posible, plano preliminar con la propuesta de ocupación del área donde se pretende desarrollar el plan parcial y/o UPR.
02	El (La) Funcionari@ (s) / Contratista (s)	Verificación que este Completa la Información de la Solicitud de Determinantes Ambientales y Requisitos Presentada por la Administración Municipal/Distrital a

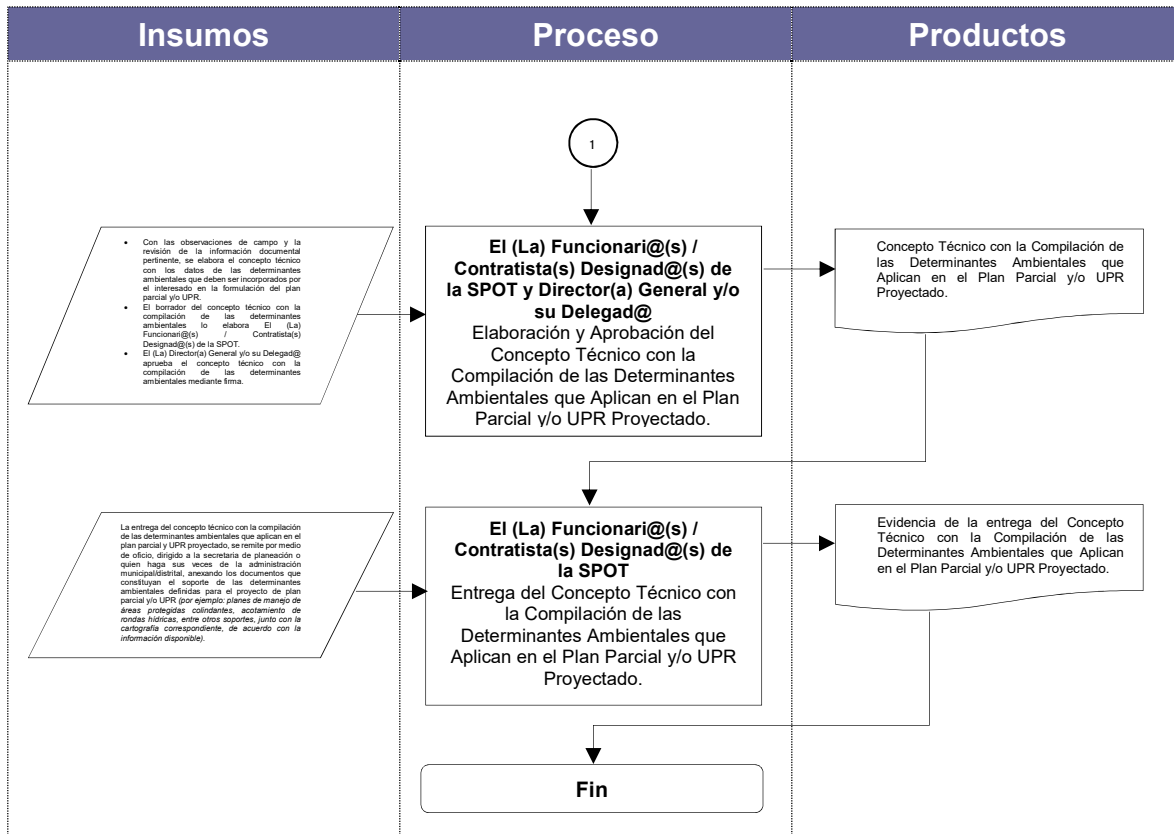
No.	Responsables	Descripción de la Actividad
	Designad@ (s) de la SPOT	Través de la Secretaria de Planeación o Quien Haga sus Veces. Verifican que este completa la información de la solicitud de determinantes ambientales y requisitos presentada por la administración municipal/distrital a través de la secretaria de planeación o quien haga sus veces. Notas: • Si esta completa la información de la solicitud junto con requisitos, se procede con la actividad 4. <i>“Programación y Realización de Visita de Campo al Polígono Donde se va a Desarrollar el Plan Parcial y/o UPR”</i> del presente procedimiento. • Si está incompleta la información de la solicitud junto con requisitos, se procede con la actividad 3. <i>“Devolución a la Administración Municipal/Distrital Solicitando Completar la Información”</i>.
03	El (La) Funcionari@ (s) / Contratista(s) Designad@ (s) de la SPOT	Devolución a la Administración Municipal/Distrital Solicitando Completar la Información. Devuelven a la administración municipal/distrital solicitando Completar la Información. Notas: • Cuando la información de la solicitud y/o requisitos esté incompleta, se requiere al Municipio/Distrito mediante oficio dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la solicitud, para que la complete en el término máximo de un (1) mes. • La devolución se realiza por medio de oficio, dirigido a la secretaria de planeación o quien haga sus veces de la administración municipal/distrital. • Se entenderá que el Municipio/Distrito ha desistido de su solicitud cuando no satisfaga el requerimiento de complementar la información en el término establecido, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término no mayor a un (1) mes. • Con el desistimiento, se procede a archivar el trámite, situación que se pone en conocimiento de la oficina de planeación municipal o distrital.
04	El (La) Funcionari@ (s) / Contratista(s) Designad@ (s) de la SPOT	Programación y Realización de Visita de Campo al Polígono Donde se va a Desarrollar el Plan Parcial y/o UPR. Programan y realizan la visita de campo al polígono donde se va a desarrollar el plan parcial y/o UPR. Nota: • Con la información de la solicitud y requisitos completos, se programa y realiza la visita de campo, con el propósito de reconocer el estado actual del área y la identificación de las determinantes ambientales que se deben incorporar en la formulación del plan parcial y/o UPR de interés.

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
05	El (La) Funcionari@ (s) / Contratista (s) Designad@ (s) de la SPOT y Director (a) General y/o su Delegad@	Elaboración y Aprobación del Concepto Técnico con la Compilación de las Determinantes Ambientales que Aplican en el Plan Parcial y/o UPR Proyectado. Elaboran y aprueban el concepto técnico con la compilación de las determinantes ambientales que aplican en el plan parcial y/o UPR proyectado. Notas: • Con las observaciones de campo y la revisión de la información documental pertinente, se elabora el concepto técnico con los datos de las determinantes ambientales que deben ser incorporados por el interesado en la formulación del plan parcial y/o UPR. • El borrador del concepto técnico con la compilación de las determinantes ambientales lo elabora El (La) Funcionari@ (s) / Contratista (s) Designad@ (s) de la SPOT. • El (La) Director (a) General y/o su Delegad@ aprueba el concepto técnico con la compilación de las determinantes ambientales mediante firma.
06	El (La) Funcionari@ (s) / Contratista (s) Designad@ (s) de la SPOT	Entrega del Concepto Técnico con la Compilación de las Determinantes Ambientales que Aplican en el Plan Parcial y/o UPR Proyectado. Entrega del concepto técnico con la compilación de las determinantes ambientales que aplican en el plan parcial y/o UPR proyectado. Nota: • La entrega del concepto técnico con la compilación de las determinantes ambientales que aplican en el plan parcial y UPR proyectado, se remite por medio de oficio, dirigido a la secretaria de planeación o quien haga sus veces de la administración municipal/distrital, anexando los documentos que constituyan el soporte de las determinantes ambientales definidas para el proyecto de plan parcial y/o UPR <i>(por ejemplo: planes de manejo de áreas protegidas colindantes, acotamiento de rondas hídricas, entre otros soportes, junto con la cartografía correspondiente, de acuerdo con la información disponible).</i>

6. FLUJOGRAMA

Tabla 2. Gestión de Determinantes Ambientales para Planes Parciales y/o UPR.





7. REGISTROS

Identificación		Almacenamiento, Protección y Recuperación		Acceso	Retención	Disposición Final
COD	Nombre	Ubicación	Clasificación	Personal Autorizado	Tiempo	Método
-	Solicitud de Determinantes Ambientales con requisitos anexos.	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial P:\Planeacion y Ordenamiento Territorial\PLANEACIÓN\P.O.T\ Determinantes Ambientales\ Planes Parciales - UPR	Nombre y Código	Servidores Públicos y Comunidad en General	Dos años	Archivo Central
-	Oficio requerimiento de información faltante.	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial P:\Planeacion y Ordenamiento Territorial\PLANEACIÓN\P.O.T\ Determinantes Ambientales\ Planes Parciales - UPR	Nombre y Código	Servidores Públicos y Comunidad en General	Dos años	Archivo Central
-	Concepto Técnico con la Compilación de las Determinantes Ambientales que Aplican en el Plan Parcial y/o UPR Proyectado.	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial P:\Planeacion y Ordenamiento Territorial\PLANEACIÓN\P.O.T\ Determinantes Ambientales\ Planes Parciales - UPR	Nombre y Código	Servidores Públicos y Comunidad en General	Dos años	Archivo Central
-	Evidencia de la entrega del Concepto Técnico con la Compilación de las Determinantes Ambientales que Aplican en el Plan Parcial y/o UPR Proyectado.	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial P:\Planeacion y Ordenamiento Territorial\PLANEACIÓN\P.O.T\ Determinantes Ambientales\ Planes Parciales - UPR	Nombre y Código	Servidores Públicos y Comunidad en General	Dos años	Archivo Central

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Resolución	Versión	Detalle
08/09/2026	100-03-10-23-2246	01	Aprobación inicial con código y nombre "P-PG-09: GESTIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES PARA PARCIALES Y/O UPR", Conforme las revisiones realizadas previo, durante y posterior al "Acompañamiento y Asistencia Técnica para la Actualización de las Determinantes Ambientales de CORPOURABA" realizada por MINAMBIENTE entre el 10 y 12 de junio de 2026.

Última línea-----última línea-----última línea